



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Ferrara y otros - Docentes - EX-2024-00185552- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00185552- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varias agentes en la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que se detallan a continuación en el cargo de PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR en la cantidad de módulos, materias y periodos que en cada caso se indica, con carácter Suplente, en la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (UE 08-02-2-1-3-16).

a) ANDREA FERRARA (Legajo N° 35.350/59 - CUIL N° 27-35433706-7) en TRABAJO CORPORAL II, con dos (2) módulos semanales (CF 9-86-02-01), **desde el 21 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2024**, accediendo al cargo Ad Referendum del listado oficial, en reemplazo de la agente Marcela Viviana ALvarez (Legajo N° 23.214/51) en Tribunal de Clasificación Docente.

b) ANDREA FERRARA (Legajo N° 35.350/60 - CUIL N° 27-35433706-7) en TRABAJO CORPORAL I, con dos (2) módulos semanales (CF 9-86-02-01), **desde el 22 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2024**, accediendo al cargo por presentación de proyecto, en reemplazo de la agente Marcela Viviana Alvarez (Legajo N° 23.214/55) en Tribunal de Clasificación Docente.

c) MARTA GISELE VILLARROIA (Legajo N° 34.960/58 CUIL N° 27-32742927-8) en PSICOLOGIA I, con dos (2) módulos semanales (CF 9-86-02-01), **a partir del 25 de marzo y hasta el 12 de mayo de 2024**, accediendo al cargo por presentación de proyectos, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Bustos (Legajo N° 20.808/82) en Cargo de mayor función.

d) MARTA GISELE VILLARROIA (Legajo N° 34.960/58 CUIL N° 27-32742927-8) en PSICOLOGIA II, con dos (2) módulos semanales (CF 9-86-02-01), **a partir del 22 de marzo y hasta el 12 de mayo de 2024**, accediendo al cargo por presentación de proyectos, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Bustos (Legajo N° 20.808/82) en Cargo de mayor función.

e) ANABEL GARCIA (Legajo N° 32.150/72 - CUIL N° 27-33646465-5) en SISTEMAS ESCENICOS con dos (2) módulos semanales (CF 9-86-02-01), **a partir del 18 de marzo y hasta el 12 de mayo de 2024**, accediendo al cargo por presentación de proyectos, en reemplazo de la agente Sandra Othar (Legajo N° 17.100/52) en licencia por enfermedad.

f) ANABEL GARCIA (Legajo N° 32.150/73 - CUIL N° 27-33646465-5) en ESCENOGRAFIA con dos (2) módulos semanales (CF 9-86-02-01), **a partir del 22 de marzo y hasta el 12 de mayo de 2024**, accediendo al cargo por presentación de proyectos, en reemplazo de la agente Sandra Othar (Legajo N° 17.100/52) en licencia por enfermedad y vacaciones no gozadas.

g) ANABEL GARCIA (Legajo N° 32.150/74 - CUIL N° 27-33646465-5) en ESCENOPLASTICA con dos (2) módulos semanales (CF 9-86-02-01), **a partir del 21 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2024**, accediendo al cargo por presentación de proyectos, en reemplazo de la agente Sandra Othar (Legajo N° 17.100/52) en licencia por enfermedad.

h) ANABEL GARCIA (Legajo N° 32.150/75 - CUIL N° 27-33646465-5) en ESCENOPLASTICA con dos (2) módulos semanales (CF 9-86-02-01), **a partir del 26 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2024**, accediendo al cargo por presentación de proyectos, en reemplazo de la agente Sandra Othar (Legajo N° 17.100/52) en licencia por enfermedad.

i) ANABEL GARCIA (Legajo N° 32.150/75 - CUIL N° 27-33646465-5) en ESCENOPLASTICA con dos (2) módulos semanales (CF 9-86-02-01), **a partir del 27 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2024**, accediendo al cargo por presentación de proyectos, en reemplazo de la agente Sandra Othar (Legajo N° 17.100/52) en licencia por enfermedad.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, el pago a las agentes mencionadas en el Artículo 1° durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, el pago a las agentes mencionadas en el Artículo 1° durante los periodos que allí se indican de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programatico	Fin /Fun	Institucional	UER
26-00-00	3-4-3	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS

**IMPUTACION
PRESUPUESTARIA**

DESIGNACION CARGO

Inc P.P P.p P.Sp. Ap. Fte.

					Fin
Suplencia Docente	1	2	1	4	110

BONIFICACIONES	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin
Bonificacion remunerativa no jerarquicos -Enseñanza Secundaria, Artística, Formacion Profesional y Superior Modalidad FONID	1	2	2	1	12	110
Bonificacion Especial Docente	1	2	2	3		131

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.